

ACTA No. 01 - 2016

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo		
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Alcalde Mayor - Presidente de la Junta		
FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA	Secretario Distrital de Ambiente		
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Distrital de Planeación		
FREDY HERNANDO CASTRO BADILLO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico		
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora de Presupuesto Distrital - Delegada Secretaria Distrital de Hacienda		
RICHARD ALBERTO VARGAS H.	Director IDIGER – Representante del Fondiger – Secretario Técnico de la Junta Directiva		

Invitados:

Nombre	Cargo
OLGA LUCIA TORRES BECERRA	Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) IDIGER
SANDRA INÉS ROZO BARRAGÁN	Directora Bienes Raíces Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Fecha: 1 de junio de 2016, hora de inicio: 6:00 p.m.

Lugar: Alcaldía Mayor. Salón Gonzalo Jiménez de Quesada



ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del quorum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Aprobación de la redistribución de presupuesto FONDIGER 2016, asignación de recursos a algunas entidades y traslados.
- 4. Aprobación del Reglamento Operativo del FONDIGER y del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del FONDIGER
- 5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

Se realizó la verificación del quorum y se estableció que el mismo era suficiente para la realización de la Junta. Se anexa a la presente acta el listado de asistencia.

2. Aprobación del orden del día

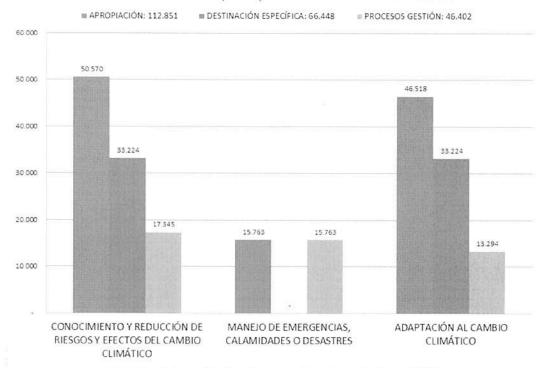
El Secretario Técnico de la Junta Directiva del FONDIGER, Dr. Richard Alberto Vargas, somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación de la redistribución del presupuesto del FONDIGER 2016, asignación de recursos a algunas entidades y traslados.

El representante del Fondiger, Dr. Richard Vargas, presenta a los asistentes la distribución actual del presupuesto 2016, efectuada por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 11 de 30 de diciembre de 2015, a nivel de Subcuenta como se muestra en la siguiente gráfica:







Fuente: Elaboración Fondiger a partir de Acuerdo 11 de 2015

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de la distribución vigente del presupuesto 2016 de Fondiger a nivel de Subcuenta y línea de inversión.



Distribución actual presupuesto 2016: 112.850.592.858

	SUBCUENTA / Línea de Inversión	Distribución Acuerdo 11 de 2015
1	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	50.569.518.895
1.1	Generación de conocimiento y actualización de los análisis de riesgos y efectos del cambio climático	8.050.284.828
1.2	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	37.979.948.922
	Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224.176.500
1.3	Resiliencia sectorial y reducción de riesgos de grán impacto	4.539.285.145
2	MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	15.762.682.927
2.1	Implementación de procesos efectivos de preparativos, respuesta y recuperación post evento	5.107.642.427
2.2	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	10.655.040.500
3	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	46.518.391.036
3.1	Manejo integral del agua como elemento vital para la resiliencia frente a riesgos y los efectos del cambio climático	36.323.463.467
	Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224.176.500
3.2	Sistema de gobernanza ambiental para afrontar colectivamente los riesgos y efectos de cambio climático	5.087.285.145
3.3	Transformación cultural para enfrentar los riesgos y los nuevos retos del cambio climático	5.107.642.424
	SUMA	112.850.592.858

Fuente: Elaboración propia a partir del Acuerdo 011 de 2015.

El director del IDIGER, como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y representante del Fondiger, teniendo en cuenta los



requerimientos derivados del Plan de Desarrollo aprobado en el día de ayer por el Concejo de Bogotá, las decisiones del Comité de Parques, y las solicitudes hechas por las entidades, presenta la siguiente propuesta de asignación de recursos del Fondiger a las entidades que hacen parte del SDGR-CC, que se presentan a continuación:

Proyecto de Asignación

	SUBCUENTA / Línea de Inversión	Propuesta de Asignación	Entidad Ejecutora
1	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	63.863.733.431	
1.1	Generación de conocimiento y actualización de los análisis de riesgos y efectos del cambio climático	7.000.000.000	
	Estudios de amenaza y riesgo para POT (Decreto 1807 de 2014)	2.000.000.000	IDIGER
	Sistema de Alerta Temprana SAT-Bogotá (hidrológica, meteorológica, geotécnica, sísmica)	1.500.000.000	IDIGER
	Estudios de riesgo y diseños en sitios críticos (Altos de la Estancia, otros)	3.500.000.000	IDIGER
1.2	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	56.863.733.431	
	Estudios y diseños sendero corta fuegos cerros orientales	11.500.000.000	EAB
	Estudios amenaza y diseños mitigación Río Bogotá - Ciudad Río	5.000.000.000	METROVIVIENDA
	Obras de mitigación en sitios críticos (Monserrate, Juan J. Rondón)	4.000.000.000	IDIGER
	Reasentamiento por alto riesgo en sitios críticos	3.139.556.932	IDIGER
	Aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224.176.499	EAB



	SUBCUENTA / Línea de Inversión	Propuesta de Asignación	Entidad Ejecutora
2	MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	15.762.682.927	
2.1	Implementación de procesos efectivos de preparativos, respuesta y recuperación post evento	5.107.642.427	
	Centro Logístico y de Reserva (equipos, herramientas, insumos, ayuda humanitaria). Capacitación, entrenamiento para la respuesta a emergencias	5.107.642.427	IDIGER
2.2	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	10.655.040.500	IDIGER
3	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	33.224.176.500	
3.1	Manejo integral del agua como elemento vital para la resiliencia frente a riesgos y los efectos del cambio climático	33.224.176.500	
	Aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224.176.500	EAB
	SUMA	112.850.592.858	

Sobre el particular, el Señor Alcalde solicita se explique cada una de las asignaciones. El Director del IDIGER señala que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1807 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones", se hace necesario actualizar la zonificación de amenazas y los estudios de amenaza y riesgo para el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), resaltando que este es el instrumento fundamental para la reducción de riesgos.

Con relación al Sistema de Alerta Temprana (SAT) señala el Director del IDIGER que, de conformidad con las reuniones previas a la Junta, y respecto al radar, se ha contactado a algunos expertos con el fin de gestionar concepto; sin embargo, también se evalúa la posibilidad de entregarlo al IDEAM que es la autoridad técnica en el tema. Los recursos solicitados están orientados a la instrumentación y monitoreo hidrológico, meteorológico, geotécnico y sísmico.



En cuanto a los estudios y diseños de riesgo en sitios críticos, se destaca el estudio para el sector de Altos de la Estancia, entre otros.

De acuerdo con las decisiones del Comité de Parques, asignarían recursos por \$11.500.000.000 a la Empresa de Acueducto de Bogotá, para los estudios y diseños del Sendero Cortafuegos de los Cerros Orientales, según el requerimiento de la Secretaría Distrital del Ambiente y conforme con lo establecido en el Plan de Desarrollo.

Se solicitaron por parte de Metrovivienda \$5.000.000.000 para los estudios de amenaza y diseños de mitigación del Río Bogotá en el sector Ciudad Río.

Con relación a las obras de mitigación en sitios críticos, se prioriza la obra para el sendero a Monserrate. También se presentan los recursos para adelantar reasentamiento de familias en alto riesgo.

De otra parte, se propone asignar los recursos del 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que se encuentran distribuidos en las Subcuentas de Reducción y Adaptación al Cambio Climático, a la Empresa de Acueducto de Bogotá, según lo solicitado.

Respecto a la cuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres se propone la asignación directa al IDIGER, ya que se debe contar con los recursos tanto para la preparación como para la respuesta a estas situaciones. De manera prioritaria, es necesario consolidar un Centro Logístico y de reserva que permita disponer de manera inmediata de recursos como ayudas humanitarias, equipos, herramientas, entre otros.

Finalmente, para llevar a cabo la asignación propuesta, es necesario que la Junta Directiva apruebe los traslados entre subcuentas y líneas de inversión que se presentan a continuación:



Propuesta de traslados

	SUBCUENTA / Línea de Inversión	Distribución Acuerdo 11 de 2015	Contra- Créditos	Créditos	Nueva Distribución
1	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	50.569	5.590	18.884	63.864
1.1	Generación de conocimiento y actualización de los análisis de riesgos y efectos del cambio climático	8.050	1.050		7.000
1.2	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	37.980		18.884	56.864
	Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224			
1.3	Resiliencia sectorial y reducción de riesgos de gran impacto	4.539	4.539		
2	MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	15.762			15.763
2.1	Implementación de procesos efectivos de preparativos, respuesta y recuperación post evento	5.107			5.108
2.2	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	10.655			10.655
3	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	46.518	13.294		33.224
3.1	Manejo integral del agua como elemento vital para la resiliencia frente a riesgos y los efectos del cambio climático	36.323	3.099		33.224
	Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	33.224			
3.2	Sistema de gobernanza ambiental para afrontar colectivamente los riesgos y efectos de cambio climático	5.087	5.087		
3.3	Transformación cultural para enfrentar los riesgos y los nuevos retos del cambio climático	5.108	5.108		
	SUMAS IGUALES	112.850	18.884	18.884	112.850

Una vez revisadas las asignaciones, distribución de recursos entre Subcuentas y líneas de inversión y los traslados propuestos, la Junta Directiva los aprueba por unanimidad.



4. Aprobación del Reglamento Operativo del FONDIGER y Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del FONDIGER

Finalmente se presentan los ajustes que se proponen tanto para el Reglamento Operativo del FONDIGER, como para el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva, proyectos de Acuerdo que habían sido remitidos previamente y que se resumen a continuación:

Reglamento Operativo del FONDIGER

- Se priorizan el Plan de Desarrollo y POT como orientadores de las inversiones del Fondo.
- La Junta Directiva hace la distribución de recursos solo a nivel de Subcuenta y no a nivel de línea de inversión ya que resulta dispendioso y dificulta la operación del Fondo.
- Los recursos asignados a las entidades podrán ser tanto transferidos, como ejecutados por convenio.
- Se asignan de manera automática al IDIGER los recursos para la respuesta a emergencias una vez distribuidos en la subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres.

Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del FONDIGER

 No requiere la presencia obligatoria del Alcalde Mayor para la conformación del quorum, esta podrá ser cumplida por su delegado.

Se señala que, se reemplazan los reglamentos existentes a fin de tener la reglamentación consolidada.

Las propuestas de actualización de estos dos proyectos de acuerdo fueron aprobadas por unanimidad.

5. Varios

Ninguno



Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, el Presidente da por terminada la Junta a las 8:00 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva 01 de junio de 2016
- Proyecto de Acuerdo Reglamento Operativo FONDIGER
- Proyecto Acuerdo Reglamento Junta Directiva FONDIGER

- Listado de asistencia a la Junta

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor Presidente

RICHARD ALBERTO VARGAS H.

Director IDIGER Secretario Técnico

Proyectó: Olga Lucia Torres Becerra – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) – IDIGER Revisó: Juan Carlos León – Jefe Oficina Asesora Jurídica – IDIGER

Aprobó: Richard Alberto Vargas Hernández – Director IDIGER – Representante de FONDIGER